REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
21 DIC 2022
Hora: 10:55 AM
Quien Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO:	**"APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y REFRIGERIO DE LOS PREPENCIONADOS VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ, BOYACA".**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA GENERAL AREA OFICINA DE PERSONAL**
CODIGO BPIN	**2022155720001**
CODIGO BPIM	**21-9-15-572-00080**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	***NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000,00)***
PLAZO	***CUARENTA (40) DIAS***
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
FUENTE O RECURSO	**706-SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS**
CODIGO UNSPSC	**90101603-SERVICIOS DE CÁTERING** **86101810: CAPACITACIÓN EN HABILIDADES PERSONALES**
CODIGO PAA	***SIIPAA2022-754***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Con el fin de contribuir al desarrollo del Talento Humano al servicio del Estado, el Gobierno expidió el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema de Estímulos para los empleados y exempleado del Estado"; consagrando en éste, entre otros; los siguientes aspectos:

Artículo 13. "Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto inter relacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".

Artículo 14. "Finalidades del Sistema de Estímulos. Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes: A. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados. B. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados. C. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades. D. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados".

De otra parte, la Ley 909 de 2004, "Por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en su artículo 36 señala: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes".

De igual manera, el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 (reglamentario de la Ley 909 de 2004), establece que "las Entidades Públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales", dentro de los cuales se encuentran los deportivos, recreativos y vacacionales, los artísticos y culturales, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, entre otros.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento a este marco normativo, La Alcaldía de Puerto Boyacá estableció mediante la Resolución Administrativa N° 103 del 22 de julio de 2019, "Por medio del cual se adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Alcaldía de Puerto Boyacá.

Dentro de la programación de Bienestar Social del año 2022, se estableció la realización de una actividad de integración en torno a los pre pensionados de la administración municipal, con el fin de desarrollar actividades que tienen como propósito de preparar al Servidor Público para afrontar los diferentes cambios que surgen a raíz del retiro laboral, teniendo en cuenta la dimensión física, psicológica, social, familiar y económica.

La Administración Municipal de Puerto Boyacá, por lo anteriormente expuesto, considera conveniente realizar esta actividad, para lo cual requiere apoyo logístico, lo que implica la disposición de espacios abiertos, instalaciones con requerimientos especiales para su desarrollo, alimentación, recreación, entre otros; requisitos con los cuales no cuenta la entidad para la ejecución de la misma, por lo tanto, se hace necesario para satisfacer esta necesidad, realizar la contratación de estos servicios con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal desarrollo de la actividad de bienestar de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y REFRIGERIO DE LOS PREPENCIONADOS VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ,BOYACA"

2.1. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
90000000: Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento.	90100000:Restaurante y catering(Servicios de comidas y bebida).	90101600: Servicios de banquetes catering.	90101603: Servicios de cátering
86000000 :Servicios Educativos y de Formación.	86100000:Formación profesional.	86101800:Entrenamiento en servicios desarrollo de mano de obra.	86101810:Capacitación en habilidades personales

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2022, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

SUPAA20	Descripción del Objeto con	Fecha est	Duración	Modalida	Fuente di	Val estima	ancia act	¿Se requi	Area o De	icional--Si	¿Se requi	Tipo de Se	Tipo de A	Tipo de P	Tipo de P	Estado ac	fecha mo	CODIGO L	F
754	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE CAPACITACIONES DE LA ENTIDAD EN EL AREA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA-BOYACA	Diciembre	1	LICITACION	Recursos propios	9.000.000	9.000.000	NO	Area De Personal	NA	NO	Urbana	Prestación de servicio	Minima cuantia (S1 hasta 520.000.000)	Baja	NA	2022-11-28 22:44:43		

Fuente de los recursos Recursos propios

Valor total estimado $ 9.000.000

Descripción del Objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

Valor estimado en vigencia actual $ 9.000.000

¿Se Requiere Proyecto? NO

Dependencia o Area Responsable: Área De Personal

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional--BPIN: NA

¿Se requiere POAI? NO

Tipo de zona de ejecucion del Contrato Urbana

Tipo de Adquisición o contrato Prestación de servicio

Tipo de Proceso contractual Minima cuantía ($1 hasta $28.000.000)

Tipo de Prioridad Baja

Estado solicitud vigencias futuras NA

2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada uno de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y REFRIGERIO DE LOS PREPENCIONADOS VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ, BOYACA".		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**
1	Taller de Proyecto de vida personal : - Reconocimiento al paso por la entidad y la experiencia de salir de allí. - Motivación, emociones y necesidades humanas, re significación de la crisis. - Confianza y responsabilidad hacia sí mismo. - El cambio como oportunidad de aprendizaje. - Afrontar el tiempo libre. -fortalecimiento de conocimientos Capacitación por profesional Duración Cuatro (4horas)	1
2	Recreacionista: Actividad lúdica y recreativa dirigida (2 horas)	1
3	Recordatorio: detalle con motivo de recuerdo preepensionados (pocho grabado)	30

4	Alquiler del lugar campestre con 8 mesas ,35 sillas, 8 manteles y capacidad para 60 personas. Ubicación en sitio: (ida y vuelta de sillas, mesas y demás elementos para logística del evento). Alquiler de sonido doble cabina (consola de sonido, micrófono parlante 400watt) con calidad de alta definición. música tropical por dos (2) horas, repertorio tropical y variado.	1
5	Servicio de piscina Coctel de frutas (7 onz) de bienvenida.	30
6	Pasabocas variados: Jamón (21 gramos), queso (32 gramos) y bocadillo (15 gramos).	30
7	Almuerzo: Carne lomo de cerdo o pechuga(220 ml) en salsa, ensalada arcoíris, arroz ranchero (80 gr), croqueta de yuca (50 gr), y jugo o limonada natural (7 onz). Con sus respectivos platos y cubiertos.	30
8	Amenización música góspel de cuerda en homenaje a los prepensionados (1 hora durante el almuerzo)	1

2.2. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Cumplir con la realización de los talleres de capacitación por profesionales del área, dirigidos a los pree pensionados del municipio de puerto Boyacá, Boyacá.
- Suministrar los talleres en lugares donde halla ventilación, aire acondicionado o que en lo posible corra el aire libre.
- El contratista deberá entregar los refrigerios el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- El contratista deberá entregar el servicio a la mesa, según lo acordado y a la hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos para usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de COVID 19.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato con idoneidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Garantizar que los servicios proporcionados sean de excelente calidad, buen trato, y se suministren los servicios de capacitación en óptimas condiciones y que los refrigerios cuenten con las condiciones de higiene y salubridad, observando las normas vigentes en cuanto a preparación, conservación, manipulación y presentación se refiere.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- Asumir la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen en desarrollo de cada una de las actividades.
- Cumplir con el objeto del contrato en el día, horario y fecha indicada por el supervisor del contrato para la ejecución de la actividad de bienestar.
- Presentar informe de las actividades realizadas con los respectivos registros fotográficos y listados de asistencia al evento, en el formato que le provea el supervisor.
- Garantizar la calidad de los servicios a suministrar y responder por ellos.
- Contar con la disponibilidad inmediata de atender oportunamente en todos los ítems especificados para el desarrollo del objeto contractual.
- Las demás que sean inherentes a la naturaleza y esencia del contrato.
- Ofrecer un buen trato al personal con el que tenga algún tipo de contacto, ya sea compañeros de la entidad o personal externo a la Administración Municipal
- Firmar el acta de inicio y la de entrega de todos los bienes objeto del contrato
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de ***CUARENTA (40) DIAS***

2.5. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL
SECTOR	2.3.2.45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-7-4502 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
SUBPROGRAMA	4502-1000 - Intersubsectorial Gobierno
NUMERO BPIN	2022155720001
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**
PRODUCTO CPC	91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, cultura y la región

2.6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de ***NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000,00)***

2.7. FORMA DE PAGO:

Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.8. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA GENERAL-AREA DE PERSONAL MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.

- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2018 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (…) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término

adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **"APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y REFRIGERIO DE LOS PREPENCIONADOS VIGENCIA 2022 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÀ,BOYACA"**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico - NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2021, para las actividades económicas ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
1	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
2	900672748	SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	900072392	FIERA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	811027597	PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
8	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	MANIZALES-CALDAS
9	900365212	4E S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	GIRON-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica veintisiete (27) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021 dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***

Item	RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	CIIU-1-2-3-4	ACTIVIDAD
1	OBANDO SANCHEZ DORA	CR 3A 20 54	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
2	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	CR 4 21 63	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
3	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	CR 3 32 25	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
4	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	CR 4 23 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	CR 10 20 45	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
6	PARRA VIVAS JUAN DAVID	CR 3A 21-34 LOCAL 2	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
7	JM PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	CR 3 A NO 29 08 PISO 1	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
8	EDWIN JOSIP GOMEZ BAUTISTA	CR 3 A 7 61	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
	MESA ARANGO ASTRID HELENA	CR 4 21 63	N8230 ** organización de	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA

9			convenciones y eventos comerciales	EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
10	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	CR 3 A 20 89	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
11	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	CL 21 3 09	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
12	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	CL 11 2 26	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
13	NUÑEZ CARDOZO JENDERSON	CR 9 NO 22 58	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
14	SANCHEZ GARCIA ASTRID	CL 15 7B 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
15	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	CR 4 16 22	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
16	GUZMAN AREVALO LEIDY ANDREA	CR 4 23 83	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
17	RODRIGUEZ PARTY & TARIMA S.A.S.	CR 5 15 24	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
18	AGUDELO ROMERO JHONNY RICARDO	CR 3 19 28	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

19	PERLAZA BOHORQUEZ NURY	CR 6 16 22	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
20	LOPEZ MATTOS MARLON ALBERTO	CR 7A 18 53	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
21	MOSQUERA RENTERIA JOSE DANIEL	CR 4 14 84	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
22	MONROY USECHE LUIS FERNANDO	CR 2 32 32	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
23	NUÑEZ CANTERO JOHN FERNANDO	CR 3 15 04	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
24	ORTIZ NAVAS SILVIA PAOLA	CL 12 3 57	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P. ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
25	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	CR 4 23 10	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
26	LUXUS INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S.	CR 7 3 02	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
27	CAICEDO RIVERA GLORIA	CR 5 13 56 PISO 2	N8230 ** organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-029-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN MAGDALENA
CONTRATANTE	MUNICIPIO ARANZAZU, CALDAS".
VALOR	$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	15 DIAS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA ISDMEGA S.AS
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	021-2022
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PARA LA ATENCION DEL PERSONAL Y DAMNIFICADOS EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL Y ATENCION EN ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	$ 21.000.000
PLAZO DE EJECUCION	361 DIAS
CONTRATISTA	ELCI CANO DIAZ
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	SMC 085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA

FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			COTIZACION N° 001 ALM/N CENTRO FLORIDO NIT 7252237-5		COTIZACION N° 002 SURTIHOGARES FLORIDO NIT 46646969		COTIZACION N° 003 SERVICIOS PATI NIT 45.643.783		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Taller de Proyecto de vida personal: - Reconocimiento al paso por la entidad y la experiencia de salir allí. - Motivación, emociones y necesidades humanas, re significación de la crisis. - Confianza y responsabilidad hacia sí mismo. - El cambio como oportunidad de aprendizaje. - Afrontar el tiempo libre. -fortalecimiento de conocimientos Capacitación por profesional Duración Cuatro (4horas)	1	1.000.000	1.000.000	850.000	850.000	850.000	880.000	1.000.000	1.000.000
2	Recreacionista: Actividad lúdica recreativa dirigida (2 horas)	1	660.000	660.000	800.000	800.000	750.000	750.000	660.000	660.000
3	Recordatorio: detalle con motivo de recuerdo preepensionados (pocho grabado)	30	116.000	3.480.000	60.000	1.800.000	50.000	1.500.000	116.000	3.480.000
4	Alquiler del lugar campestre con 8 mesas ,35 sillas, 8 manteles y capacidad para 60 personas. Ubicación en sitio: (ida y vuelta de sillas, mesas y demás elementos para logística del evento). Alquiler de sonido doble cabina (consola de sonido, micrófono parlante 400watt) con calidad de alta definición. música tropical por dos (2) horas, repertorio tropical y variado.	1	1.295.000	1.295.000	1.300.000	1.300.000	1.000.000	1.000.000	1.295.000	1.295.000
5	Servicio de piscina Coctel de frutas (7 onz) de bienvenida.	30	23.500	705.000	100.000	3.000.000	120.000	3.600.000	23.500	705.000
6	Pasabocas variados: Jamón (21 gramos), queso (32 gramos) y bocadillo (15 gramos).	30	7.000	210.000	4.000	120.000	4.000	120.000	7.000	210.000
7	Almuerzo: Carne lomo de cerdo o pechuga(220 ml) en salsa, ensalada arcoíris, arroz ranchero (80 gr), croqueta de yuca (50 gr), y jugo o limonada natural (7 onz). Con sus respectivos platos y cubiertos.	30	25.000	750.000	8000	240.000	8.000	240.000	25.000	750.000
8	Concierto música góspel de cuerda en homenaje a los prepensionados (1 hora durante el almuerzo)	1	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 9.000.000		9.010.000		8.990.000		$ 9.000.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE *NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000,00)*

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN, ATENCION A DESASTERES Y PROMOCION DEL CONCOCIMIENTO DEL CAMBIO CLIMATICO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Taller de Proyecto de vida personal: - Reconocimiento al paso por la entidad y la experiencia de salir de allí. - Motivación, emociones y necesidades humanas, re significación de la crisis. - Confianza y responsabilidad hacia sí mismo. - El cambio como oportunidad de aprendizaje. - Afrontar el tiempo libre. -fortalecimiento de conocimientos Capacitación por profesional Duración Cuatro (4horas)	1	1.000.000	1.000.000
2	Recreacionista: Actividad lúdica recreativa dirigida (2 horas)	1	660.000	660.000
3	Recordatorio: detalle con motivo de recuerdo preepensionados (pocho grabado)	30	116.000	3.480.000
4	Alquiler del lugar campestre con 8 mesas ,35 sillas, 8 manteles y capacidad para 60 personas. Ubicación en sitio: (ida y vuelta de sillas, mesas y demás elementos para logística del evento). Alquiler de sonido doble cabina (consola de sonido, micrófono parlante 400watt) con calidad de alta definición. música tropical por dos (2) horas, repertorio tropical y variado.	1	1.295.000	1.295.000
5	Servicio de piscina Coctel de frutas (7 onz) de bienvenida.	30	23.500	705.000
6	Pasabocas variados: Jamón (21 gramos),	30	7.000	210.000

	queso (32 gramos) y bocadillo (15 gramos).			
7	Almuerzo: Carne lomo de cerdo o pechuga (220 ml) en salsa, ensalada arcoíris, arroz ranchero (80 gr), croqueta de yuca (50 gr), y jugo o limonada natural (7 onz). Con sus respectivos platos y cubiertos.	30	25.000	750.000
8	Concierto música góspel de cuerda en homenaje a los prepensionados (1 hora durante el almuerzo))	1	900.000	900.000
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO				$ 9.000.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio

de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

4	3	2	1	No.
GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	Clase
INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente
CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	Etapa
SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE	ECO/FINAN	Tipo
Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales	Variación de precios	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Consecuencias de la ocurrencia del evento
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Probabilidad
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valorac. 2	Impacto
4	4	4	4	Calificación Total
Bajo	o U Bajo	Bajo	Bajo	Prioridad
Contratista / municipio	Contratista /municipio	Contratista	Contratista/ municipio	¿A quién se le asigna?
Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios variables del mercado.	Verificar cumplimiento de los cambios financieros y pago de salarios y prestaciones sociales	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Tratamiento/Controles a ser Implementados
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Impacto
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Calificación
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Calificación total
No.	Si	No.	Si	Afecta equilibrio eco. contrato
Funcionario delegado	Funcionario delegado contralista.	Funcionario delegado. / supervisor	Funcionario delegado.	Persona responsable por Implementar el tratamiento
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Informes	Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Periodicidad ¿Cuándo?

9	8	8	8	7	6	5
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	S/O	S/O	O	SOC/OPER/TECN
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a la salud de terceros	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo
Afecta la normal ejecución del contrato.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capitulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.
Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	o J Bajo
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista o	Contratista o	Contratista o	Contratista	Contratista
Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	Si	Si	No.	Si
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Contratista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Planillas de visita, informes. Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Informes	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas Revisión oportuna de documentos relacionados.	Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.

W

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del

contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Devolución de Pago Anticipado:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Pago Anticipado**: Equivalente al Cien (100%) del valor total del contrato con una vigencia igual al termino de duración del mismo y seis (06) meses más.

7.3. **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más

7.4. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.5. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

GLORIA PATRICIA URREA TRIANA
Profesional De Bienestar Social

Proyectó: Gloria Patricia Urrea